



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES

Al contestar cite Radicado EI-00496-201806836-SIGEF Id: 248172

Folios: 2 Anexos: 1 Fecha: 18-diciembre-2018 16:42:47

Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA

Destino: RUBEN GUILLERMO JUNCA MEJIA, BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZALEZ, IVAN TRIANA

BERNAL

Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: RUBÉN JUNCA MEJIA
Director General

BEATRIZ HELENA ZAMORA GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

IVÁN TRIANA BERNAL
PROFESIONAL ÁREA DE CONTABILIDAD

DE: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: INFORME FINAL AUDITORIA ESTADOS FINANCIEROS

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de auditorías de la vigencia 2018, adjunto, se presentan los resultados del proceso auditor realizado por la Oficina de Control Interno con el objeto de *“verificar la razonabilidad de los estados financieros y determinar que la información sea oportuna, veraz y confiable”*.

El día 14 de diciembre mediante el Id: 247610, se radicó el informe preliminar, teniendo en cuenta que a la fecha no se acusa recibido de observación alguna a las recomendaciones plasmadas en dicho documento me permito remitir el informe final.

Un cordial saludo,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

HACIENDA

Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA
Jefe de Oficina de Control Interno

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzza	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.



NOMBRE DEL INFORME:

Informe Final de evaluación Estados financieros con corte a 31 de octubre de 2018 según selectivo.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar la razonabilidad de los estados financieros y determinar que la información sea oportuna, veraz y confiable.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar los saldos contables de las cuentas de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP según selectivo.
- Verificar los registros contables de la cuenta Recursos recibidos en administración
- Verificar el pago de impuestos y estampillas realizadas durante el periodo objeto de revisión
- Verificar los saldos contables de las cuentas de la Unidad Ejecutora 02 – FPPB según selectivo.
- Verificar gestión de la cuenta contable mayores valores girados EPS (13849005) de la Unidad Ejecutora 02.
- Verificar los registros contables de las causaciones realizadas a los intereses tanto por cobrar como por pagar
- Verificar la imputación de registros realizados en la cuenta 138408099 cuotas partes por identificar
- Verificar las conciliaciones realizadas con las áreas de Cartera, Nómina de Pensionados, Cesantías, Cuotas Partes y Tesorería.
- Realizar seguimiento al estado del sistema de control interno contable
- Verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión financiera.

3. ALCANCE

Periodo 1o de abril al 31 de octubre de 2018, según selectivo, para las Unidades Ejecutoras 01-FONCEP y 02-FPPB.

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA

Resolución 356 de 2007, emitida Por la Contaduría General de la Nación. *“Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación”.*

Resolución 237 de 2010, emitida Por la Contaduría General de la Nación. *Por medio de la cual se modifica el Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 192 del 27 de julio de 2010”.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Resolución 533 de 2015 y el Instructivo 002 de 2015, *Establecen el nuevo marco normativo para entidades del gobierno vigente a partir del 1 de enero de 2017*

Resoluciones Nos. 743 de 2013, 414 de 2014, 533 de 2015, 620 de 2015, 628 de 2015 y 693 de 2016, 107 del 30 de marzo de 2017 y los instructivos No. 002 de 2015, 003 de 2017 ; *Por los cuales se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones para la transición al marco normativo aplicable a entidades de gobierno*

Directiva 001 de febrero 9 de 2017, emitida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C. *Por medio de la cual se realizó la actualización de la Directiva 007 de 2016 “ Lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de la Regulación Contable Pública aplicable a entidades del gobierno en Bogotá D.C.*

Doctrina Contable Pública, Compilada Parcialmente actualizada del 2 de enero al 31 de marzo de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación

Resolución 182 de 2017 *“Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002”*

Resolución 159 de 2018 *“Por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero -- marzo de 2018.*

Resolución 193 de 2016 *“Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*

Manual de Políticas Contables, Resolución No. DDC-000001 27 de julio de 2018, Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación

5. METODOLOGÍA

Para la ejecución del presente informe se aplicaron las normas de auditoría generalmente aceptadas las cuales incluyen: la planeación, ejecución, verificación, generación y comunicación del informe con las conclusiones y recomendaciones que permitan contribuir al mejoramiento del Sistema de Control Interno del FONCEP.

Se realizaron pruebas analíticas sobre el comportamiento de las cuentas contables de los estados financieros del periodo objeto de revisión vigencia 2018, de igual forma se realizó verificación de los riesgos identificados en el proceso de gestión financiera.

Se realizó análisis y verificación de la información suministrada por el área de contabilidad, relacionada con: Recursos recibidos en administración, pago de impuestos y estampillas realizadas durante el periodo objeto de revisión, cuenta de EPS, causaciones realizadas a los intereses tanto por cobrar como por pagar, registros realizados en la cuenta 138408099 cuotas partes por identificar, avance en la implementación del sistema

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

de control interno contable, eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión financiera.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Para la realización del presente informe se solicitó información al área de contabilidad mediante radicado. ID 240737 del 15 de noviembre del 2018, del que se recibió respuesta el día 28 de noviembre de 2018 mediante radicado 244266 en el cual se manifestó que:

“Dando cumplimiento a su solicitud de información, para la auditoria de los estados financieros al cierre del 31 de octubre de 2018 de Foncep Corporativo y FPPB, le informo que se remitió su requerimiento al correo bnduque@foncep.gov.co, de acuerdo a lo detallado en la comunicación ID240737 del 15/Nov/18”.

Adicionalmente en correo enviado por el encargado del área contable se manifestó lo siguiente en cuanto a las conciliaciones con las dependencias:

“De acuerdo a la solicitud de la remisión de los soportes para la Auditoría de Control Interno respecto a las conciliaciones, informo lo siguiente:

Nómina de pensionados no se estaba realizando la conciliación, sin embargo desde el mes de Septiembre quedó dentro del procedimiento PDT-APO-GFI-012 (PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y ELABORACIÓN DE CONCILIACIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS); FOR-APO-GFI-011 (CONCILIACIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS), se realizó la Formalización tanto del procedimiento como del formato el 26 Septiembre de 2018, hasta el momento no se ha realizado la conciliación del mes de Octubre.

Cuotas partes falta la conciliación del mes de Octubre, Cesantías falta la conciliación del mes de Octubre Bonos falta la conciliación del mes de Septiembre y octubre, Falta las Conciliaciones bancarias del mes de octubre”

Con el objetivo de determinar la razonabilidad de los estados financieros y verificar que la información sea oportuna, veraz y confiable, se procedió a tomar un selectivo no estadístico, con corte al 31 de octubre de 2018, como se relaciona a continuación:

Recursos recibidos en administración, pago de impuestos y estampillas realizadas durante el periodo objeto de revisión, mayores valores pagados a EPS's, causaciones realizadas a los intereses tanto por cobrar como por pagar, registros realizados en la cuenta 138408099 cuotas partes por identificar, avance en la implementación del sistema de control interno contable, eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión financiera.



6.1 Verificar los saldos contables de las cuentas de la Unidad Ejecutora 01 – FONCEP

6.1.1 Cuentas por cobrar

Se verificó el saldo de la cuenta contable 13842601 denominada Cuenta por cobrar incapacidades con corte 31 de octubre de 2018, refleja un saldo de \$57.489.578, se observó en el auxiliar que trae un saldo pendiente desde el año 2017 por valor de \$563.440 así como se refleja en la siguiente tabla:

Tabla 1. Saldo Incapacidades por Cobrar

Cuenta/Fecha	Saldo
25/10/2018	12.797.885
06/12/2017	563.440
31/01/2018	2.111.050
20/02/2018	1.434.038
20/03/2018	3.037.748
20/04/2018	3.449.935
24/05/2018	5.740.454
13/06/2018	2.078.595
17/07/2018	3.004.867
17/08/2018	11.689.770
18/09/2018	11.581.796
Total	57.489.578

Fuente Información área contable

Por lo anterior, se deben tomar las acciones tendientes para efectuar el recobro de este dinero que es adeudado por las diferentes EPS's, teniendo en cuenta que ya se realizó el desembolso por parte de la entidad.

6.1.2 Cuentas por pagar

También se realizó seguimiento a la cuenta recursos recibidos en administración con código contable 2902, en este rubro se registran los valores recibidos por el FONCEP, para la administración y recaudo de la cartera hipotecaria que reposa en poder de FONCEP (entonces FAVIDI) del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales de Magisterio, que a la fecha de firma del convenio interadministrativo suscrito entre el FAVIDI y la Fiduciaria La Previsora (octubre de 1996), ascendía a 481 créditos por \$833 millones y al 31 de octubre de 2018, refleja un saldo de \$1.135.119.320.

Se observó que la cifra más representativa corresponde a ingresos por intereses corrientes e ingresos por intereses de mora cuyo tercero corresponde al Fondo Educativo Regional (FER).

La cuenta está compuesta por los saldos que se discriminan en la siguiente tabla:

FONCEP - Sede Principal:
Carrera 6 Nro. 14-98
Edificio Condominio Parque Santander
Teléfono: +571 307 62 00
www.foncep.gov.co



Tabla 2. Conformación cuenta Recursos recibidos en administración

2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	1.135.410.069
290201	En Administracion- FER	1.135.410.069
29020101	En Administracion-Fer	1.135.403.624
2902010102	Recaudo Bancos y Corporaciones-FER	100.000
2902010103	Devoluciones Adjudicatarios Vivienda-Fer	2.103.456
2902010104	Cruce Cuentas FER-FONCEP	- 444.251
2902010106	Cuentas por pagar mayores valores de terceros-Fer	11.662.822
2902010107	Ingresos por Interes Corriente-FER	600.912.539
2902010108	Ingresos por interes mora -FER	457.040.200
2902010109	Por Amortizacion por Cobrar-Fer	4.956.438
2902010110	Por INtereses Financieros-Fer	627.496
2902010112	Saldos por Depurar	24.775.305
290201011201	Cuotas Iniciales y Abono a Capital	- 5.978.959
290201011202	Recaudo Bancos y Corporaciones	30.754.264
2902010113	Utilidad o Perdida	33.669.617
29020103	Fondo de Pensiones Publicas de Bogota	6.445
2902010301	Rendimientos Financieros	6.445

Fuente área de contabilidad FONCEP

Al revisar de manera aleatoria los registros contables que generan este saldo se logra evidenciar que desde el año 2007, cuando se hace la transición de FAVIDI a Fondo de Prestaciones Económicas las cuentas contables 245305010701 (hoy 2902010107) y la 245301010801 (hoy 2902010108) registran un saldo por valor de \$ 924.720.152 y en adelante se observa que se siguen realizando registros a estas cuentas contables, aumentando este cifra hasta la vigencia actual en un valor de 211 millones aproximadamente.

A partir de la verificación realizada por la OCI a la dinámica contable aplicada en los registros revisados de 2016 y 2017, se observó que se incrementó el saldo de la cuenta por pagar al FER por efecto de la causación de intereses corrientes, de mora y seguros, contrario a lo establecido en el numeral 6 de la cláusula segunda del convenio relacionado, la cual establece: “Entregar a la CONTRATANTE dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, los dineros recaudados en el mes inmediatamente anterior, discriminando el deudor, concepto y valores recibidos”.

En los registros verificados, no se evidenció el pago realizado a la FIDUPREVISORA por concepto de la cartera hipotecaria del FER por los valores recaudados, quedando registrada solamente la disminución de la cuenta por pagar.

El área de contabilidad no encontró información que soporte los registros contables anteriores a la creación de FONCEP, para determinar el origen de los saldos registrados en la cuenta por pagar al FER, el cual arrastraba un saldo por intereses corrientes y de mora por \$924.7 millones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Es de mencionar, que en el comité de sostenibilidad contable realizado el 20/09/2018, se expuso el movimiento de la cuenta por pagar al FER 290201 Recursos recibidos en administración FER hasta la vigencia 2018, identificando partidas que presentaban inconsistencias.

Por otra parte, en aras de lograr la depuración de esta cuenta, la persona encargada del área de cartera realizó un proceso de conciliación con FIDUPREVISORA, obteniendo la certificación por parte del Gerente de Contabilidad de dicha entidad, de la cuenta por cobrar por concepto del recaudo de cartera hipotecaria del FER al mes de noviembre de 2018, por el valor adeudado de \$32.661.821, el cual es el reflejo del saldo registrado en los estados financieros de la Fiduciaria.

Por lo anteriormente expuesto, la entidad debe adelantar las acciones pertinentes para depurar la información financiera relacionada con la cuenta por pagar derivada del convenio FIDUPREVISORA - FAVIDI para administración y recaudo de cartera hipotecaria del FER, e implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información, teniendo en cuenta el numeral 1.2.6. del instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016, de la CGN que dice: *“Las entidades adelantarán las acciones administrativas y operativas que permitan determinar la veracidad de los saldos revelados en los estados contables o estados financieros relacionados con los bienes, derechos y obligaciones y la existencia de documentos soporte idóneos”,* así como las disposiciones de los anexos a la Resolución N° 533 de 2015, mediante la cual se adoptó el Marco normativo para las entidades de gobierno, en el Capítulo VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones, en los numerales 4.3 y 5, señalan lo siguiente: *“4.3 Corrección de errores de periodos anteriores “Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes. (...)”.*

6.1.3 Declaraciones tributarias

En cuanto a las declaraciones tributarias se tomó la carpeta de Retenciones en la Fuente, correspondientes al periodo objeto de revisión, verificando que los valores cancelados por cada uno de los conceptos con su soporte documental y la oportunidad, resaltando que la entidad ha cumplido con dicho pago y no se han generado sanciones e intereses de mora por el periodo revisado como se refleja en la tabla número 3.



Tabla 3. Retenciones en la fuente pagadas primer trimestre 2018

PAGOS DE RETENCION EN LA FUENTE						
VIGENCIA 2018						
CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO	
RENTAS DE TRABAJO	206.528.000	17.449.000	231.991.000	19.335.000	317.334.000	25.048.000
HONORARIOS	66.896.000	11.627.000	59.502.000	10.432.000	77.727.000	11.393.000
SERVICIOS	63.269.000	2.447.000	116.699.000	4.108.000	227.361.000	5.473.000
ARRENDAMIENTOS	32.884.000	1.151.000	32.884.000	1.151.000	32.884.000	1.151.000
COMPRAS			26.886.000	672.000	20.996.000	525.000
RESPONS.REGIMEN COMÚN A TITULO I.V.A		3.873.000		7.141.000		5.038.000
VALOR CANCELADO	369.577.000	36.547.000	441.076.000	42.839.000	676.302.000	48.628.000
CONCEPTO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
RENTAS DE TRABAJO	226.249.000	21.570.000	174.581.000	13.320.000	232.710.000	19.232.000
HONORARIOS	43.423.000	8.617.000	44.447.000	8.095.000	101.324.000	14.560.000
SERVICIOS	32.922.000	1.131.000	269.215.000	9.308.000	98.911.000	3.862.000
ARRENDAMIENTOS	33.999.000	1.196.000	743.000	30.000	66.511.000	2.332.000
COMPRAS	62.790.000	1.557.000	5.400.000	135.000	52.833.000	1.321.000
RESPONSABLES DEL REGIMEN COMÚN		4.534.000		7.679.000		7.777.000
VALOR CANCELADO	399.383.000	38.605.000	494.386.000	38.567.000	552.289.000	49.084.000
CONCEPTO	OCTUBRE					
RENTAS DE TRABAJO	305.933.000	15.398.000				
HONORARIOS	254.112.000	32.522.000				
SERVICIOS	106.950.000	4.212.000				
ARRENDAMIENTOS	33.627.000	1.181.000				
COMPRAS	82.172.000	2.054.000				
RESPONSABLES DEL REGIMEN COMÚN		17.043.000				
VALOR CANCELADO	782.794.000	72.410.000				

Fuente área de contabilidad FONCEP

El total que se canceló durante el periodo objeto de revisión fue la suma de \$326.680.000 por concepto de retención en la fuente más el valor de I.V.A. a responsables del régimen común.

En cuanto al pago de estampillas, se observó que en el periodo objeto de evaluación por concepto de estampilla pro cultura se canceló el valor de \$33.265.000; por la estampilla Pro personas mayores, valor de \$133.061.000; por la estampilla Pro Univ. Distrital se canceló el valor de \$69.365.000, para un total cancelado por valor de \$235.691.000 como se observa en la tabla 4.



Tabla 4: Pago de estampillas abril – octubre 2018

PAGOS DE ESTAMPILLAS VIGENCIA 2018						
PERIODO	ABRIL		MAYO		JUNIO	
CONCEPTO	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO
Estampilla Pro cultura	844.186.000	4.221.000	923.876.000	4.619.000	927.134.000	4.636.000
Estampilla Pro person	844.186.000	16.884.000	923.876.000	18.478.000	927.134.000	18.543.000
Estampilla Pro Univ. D	879.048.000	8.854.000	940.850.000	9.543.000	941.107.000	9.568.000
VALOR CANCELADO	2.567.420.000	29.959.000	2.788.602.000	32.640.000	2.795.375.000	32.747.000
PERIODO	JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE	
CONCEPTO	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO	BASE	IMPUESTO
Estampilla Pro cultura	741.931.000	3.710.000	955.686.000	4.778.000	968.701.000	4.844.000
Estampilla Pro person	741.931.000	14.839.000	955.686.000	19.114.000	968.701.000	19.374.000
Estampilla Pro Univ. D	741.931.000	7.556.000	972.659.000	10.087.000	981.714.000	10.200.000
VALOR CANCELADO	2.225.793.000	26.105.000	2.884.031.000	33.979.000	2.919.116.000	34.418.000
PERIODO	OCTUBRE					
CONCEPTO	BASE	IMPUESTO				
Estampilla Pro cultura	1.291.448.000	6.457.000				
Estampilla Pro person	1.291.448.000	25.829.000				
Estampilla Pro Univ. D	1.291.448.000	13.557.000				
VALOR CANCELADO	3.874.344.000	45.843.000				

Fuente área de contabilidad FONCEP

El FONCEP, realizó giro a la Secretaría de Hacienda Distrital, por concepto de retenciones de industria y comercio por valor de \$67.506.000, correspondiente a los bimestres de marzo a octubre de 2018, dando así cumplimiento a los pagos por impuestos que corresponde, como se muestra en la tabla 5.

Tabla 5. Pagos de Retenciones de Industria y Comercio

PAGOS DE RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO VIGENCIA 2018								
CONCEPTO	BIMESTRE 2		BIMESTRE 3		BIMESTRE 4		BIMESTRE 5	
BASE DE RETENCIONES	1.625.394.000	15.770.000	1.715.456.000	16.154.000	1.582.428.000	15.518.000	2.151.571.000	20.064.000
VALOR CANCELADO	1.625.394.000	15.770.000	1.715.456.000	16.154.000	1.582.428.000	15.518.000	2.151.571.000	20.064.000

Fuente área de contabilidad FONCEP

Es de mencionar que en los pagos realizados por cada uno de los impuestos en el periodo objeto de revisión no se generaron sanciones, por lo tanto, se observó que la entidad está cumpliendo con las obligaciones tributarias con la oportunidad requerida.

6.2 Verificar los saldos contables de las cuentas de la Unidad 02 – Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá.

6.2.1 Cuentas por cobrar

6.2.1.1 La cuenta contable 13849005 a 31 de octubre de 2018, registró un saldo de \$57.560.489 el cual corresponde a vigencias anteriores, teniendo en cuenta que al realizar el seguimiento a este registro se observó que en el balance inicial del mes de enero se refleja el mismo valor, al indagar por este saldo la persona responsable de tesorería informa que actualmente se están generando una serie de oficios a fin de realizar gestión y así lograr el reembolso de este dinero por parte de las E.P.S.

La OCI verificó la información registrada en el auxiliar contable de la cuenta 13849005 correspondiente al mes de marzo de 2016, la cual tiene registrados los valores que se presentan a continuación, discriminado por EPS's que adeudan saldo al Fondo de Prestaciones Públicas de Bogotá:

Tabla 8: Terceros de la cuenta mayores valores girados EPS's

NIT	NOMBRE DE LA E.P.S.	SALDO
*NIT 800140949	CAFESALUD EPS (12)	- 117.600,00
*NIT 900156264	NUEVA EPS S.A. (22803)	2.246.500,00
*NIT 800250119	SALUDCOOP EPS (24)	9.584.489,00
*NIT 800251440	SANITAS EPS (25)	- 2.277.600,00
*NIT 805000427	SALUD COOMEVA EPS (26)	2.096.500,00
*NIT 830003564	FAMISANAR EPS (28)	5.030.600,00
*NIT 830006404	HUMANA VIVIR EPS (29)	3.432.100,00
*NIT 900074992	GOLDEN GROUP EPS S.A. (40531)	2.069.000,00
*NIT 804001273	SOLSALUD EPS (44491)	3.416.000,00
*NIT 830074184	SALUDVIDA EPS (48557)	455.700,00
*NIT 830115226	FONDO DE PASIVO FERROCARRILES (52302)	198.600,00
*NIT 860066942	CAJA DE COMPENSACION COMPENSAR (52912)	4.214.700,00
*NIT 860512237	SALUD COLPATRIA EPS (59)	9.565.600,00
*NIT 830113831	ALIANSA SALUD (78417)	586.000,00
*NIT 805001157	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD (8479)	16.323.100,00
*NIT 800130907	SALUD TOTAL EPS (8709)	736.800,00
SALDO TOTAL MAYORES VALORES GIRADOS EPS'S		57.560.489,00

Fuente: Información área contable- Cuadro realizado por el auditor

Con el propósito de definir la situación planteada, se estima pertinente adelantar las acciones tendientes para lograr el reintegro de dichos recursos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 780 de 2016 que establece: "...A partir de la entrada en operación de las cuentas maestras, los aportantes solo podrán solicitar ante la EPS o la EOC la devolución de cotizaciones pagadas erradamente, dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de pago".

6.2.1.2 Con el objeto de revisar los intereses causados en el periodo contable 2018, se procedió a solicitar el auxiliar de la cuenta contable 13840802 Intereses de cuotas partes



de pensiones, cual presenta a 31 de octubre un saldo de \$4.280.739 evidenciando que es el mismo saldo del mes de septiembre y que adicionalmente revisado los saldos contables con corte a enero, marzo, junio de 2018 presentó el mismo saldo por valor de \$4.530.591 reflejando falta de gestión por el área encargada de realizar dicha causación.

Al indagar en la Gerencia de bonos y cuotas partes manifiestan que el nuevo aplicativo a la fecha no está calculando los intereses y que este se encuentra en pruebas funcionales, por lo anterior no se está realizando esta actividad, situación contraria a lo establecido en el instructivo para el registro contable de cuotas partes por cobrar, por pagar y cuotas partes por identificar INS-APO-GFI-003, con fecha de aprobación 26 de septiembre de 2018, respecto a la *Causación Cuotas Partes por Pagar – Capital y Causación Cuotas Partes por Pagar – Intereses*, en los cuales se describe la dinámica contable para su registro.

Igualmente, el saldo de la cuenta contable 25140502 intereses de cuotas partes por pagar presenta un saldo a la fecha de corte del presente informe de \$2.155.900,36 el cual es la diferencia del movimiento generado en el mes de agosto, vale la pena mencionar que esta cuenta contable no trae saldo inicial en el mes de enero de 2018.

Por lo anterior, es importante que, con base en la normatividad vigente, se **unifique** el criterio para la contabilización de intereses de cuotas partes en las políticas contables y se dé a conocer a los responsables de realizar los registros correspondientes.

6.2.1.3 Cuentas por cobrar de cuotas partes. Con el propósito de verificar el saldo y los registros mensuales de la cuenta por cobrar se tomó la cuenta con código contable 138408099 cuotas partes por identificar, del Fondo de pensiones públicas de Bogotá, la cual presenta un saldo negativo con fecha de corte 31 de octubre de 2018, de -\$16.397 millones, que equivale al -10.31% de la cuenta mayor del balance y que su saldo ha venido disminuyendo por la identificación y contabilización de partidas destacando los meses de julio y agosto de 2018.

Tabla 6. Variación cuenta cuotas partes por identificar

PERIDO	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18
VALOR	-\$53.895.161.884	-\$53.079.283.953	-\$52.539.483.690	-\$50.971.811.790	-\$16.792.392.615	-\$15.732.130.865	-\$15.531.659.000	-\$16.397.044.000

Fuente: Reportado por el área Contable – Estados Financieros FPPB

En la revisión realizada se observó que en lo transcurrido de la vigencia 2018, se han identificado y realizado registros de partidas correspondientes a esta cuenta por un valor de \$37.498.1 millones, las cuales se encuentran reflejadas en los meses junio, julio y agosto de 2018.

Se observó que como parte del plan de acción de cuotas partes que se está adelantando por el FONCEP en la vigencia 2018, se definió la necesidad de identificar los terceros que se encuentran en esta cuenta, labor que se ha estado adelantando de acuerdo con el cronograma establecido.

En la siguiente tabla se expresa la altura de mora de las cuotas partes sin identificar

Tabla 7. Cuotas partes por identificar por altura de mora

ALTURA DE MORA	VALOR
0	578.235.014
180	4.056.490.208
360	4.208.800.363
>360	7.553.518.527
Total general	16.397.044.112

Fuente: Reportado por el área Contable

No obstante la gestión adelantada, la entidad debe proceder a depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados financieros, de forma que cumplan las características fundamentales de relevancia y representación fiel, de que trata el anexo de la Resolución 193 de 2016.

6.2.2 Conciliaciones Contables

La OCI procedió a verificar que se esté dando cumplimiento a las disposiciones y procedimientos se solicitó al área contable, adjuntar los documentos soportes a 31 de octubre de 2018, de las conciliaciones realizadas con las áreas de Cartera, Nómina de Pensionados, Cesantías, Cuotas Partes y Tesorería, observando que se ha avanzado en la depuración financiera, con las áreas de gestión.

Cartera: En el formato de la conciliación de cuentas por cobrar se observó que las partidas pendientes por conciliar tienen fecha del año 2017 y 2016, existe una partida por valor de -\$453.222 del año 2015, en cuanto a la vigencia 2018 únicamente se registra un valor de -\$22.013.513 cuya observación manifiesta que: “*Causación Seguros cartera Pesos Mes de Enero a Septiembre de 2018 generada por el sistema de cartera no reconocida por el Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación bajo nuevo marco normativo de entidades de gobierno hasta que se emita un dictamen depurando la misma*”.

Nómina de Pensionados: El área de contabilidad hace la aclaración que “con nómina de pensionados no se estaba realizando la conciliación, sin embargo, desde el mes de Septiembre quedó actualizado el procedimiento PDT-APO-GFI-012 (Procedimiento para el registro y elaboración de conciliación de nómina de pensionados); FOR-APO-GFI-011 (CONCILIACIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS), se realizó la Formalización tanto del procedimiento como del formato el 26 Septiembre de 2018, a la fecha de elaboración del presente informe no se ha realizado la conciliación correspondiente al mes de Octubre”

Cesantías: En cuanto a la conciliación con el área de cesantías se aportó el documento de conciliación al mes de septiembre de 2018 en el que se refleja un saldo por conciliar de la cuenta 147072010100 por un valor de \$44.105.177



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

Cuotas Partes: Se hizo entrega por parte del área contable de la conciliación correspondiente al mes de agosto de 2018, en el cual se observa que existen diferencias y que la entidad a pesar que realizó gestión para la identificación de partidas debe continuar avanzando en este proceso teniendo en cuenta que a la fecha de corte de este informe el saldo pendiente por identificar es el valor de -\$16.397.044.000

Tesorería: Es importante mencionar que en las cuentas bancarias se observó que la cuenta corriente del banco popular número 110040020216, registra una partida desde el día 25 de julio de 2018, pendiente por depurar por valor de \$2.807.670 a la cual se le debe dar trámite para no incumplir con el procedimiento

Se evidenció que cuando se realiza la conciliación con cada una de las áreas se deja como soporte un formato firmado por cada uno de los responsables, al respecto, se **recomienda** continuar con el proceso de depuración y que se realicen los ajustes que están relacionados como partidas conciliatorias con el fin que estos saldos no se sigan incrementando, teniendo en cuenta que la Resolución 193 de 2016, establece que la información entre las áreas es susceptible de comprobaciones y conciliaciones internas exhaustivas, que acreditan y confirman su procedencia y magnitud; además, aplica los requerimientos establecidos para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos establecidos en el documento técnico.

6.3 Seguimiento al estado del sistema de control interno contable

El FONCEP adoptó las políticas contables mediante Resolución N. 0415 del 29 de diciembre de 2017, teniendo en cuenta que es una entidad de gobierno bajo el ámbito de la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

En el segundo semestre del año 2018, se realizaron tres seguimientos a la implementación de la Resolución 193 de 2016. Teniendo en cuenta el anexo de dicha Resolución, en las dos primeras fechas se establecieron las tareas pendientes por ejecutar basados en cada uno de los numerales y en el tercer seguimiento se verificó los avances obtenidos en las tareas planteadas.

El día 26 de noviembre se realizó seguimiento con el fin de identificar el avance en la ejecución de las acciones pendientes por ejecutar, evidenciando que se realizaron socializaciones correspondientes a los manuales. Se cumplió con la elaboración de procedimientos, no obstante, quedan actividades por adelantar para dar cabal cumplimiento a la implementación de la mencionada Resolución.

De acuerdo con el cuestionario de preguntas aplicado para conocer el avance del Sistema de Control Interno Contable, según la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, se obtuvo una evaluación de 32 preguntas con calificación en la existencia del control y la efectividad, quedando evaluado en 4.40 (de un total de 5 puntos), como se observa en el anexo.



En cumplimiento del numeral 3.3 del anexo de la Resolución 193 del 05 de mayo de 2016, la oficina de control interno procedió a realizar un seguimiento a las acciones aleatoriamente de control de cada uno de los elementos del marco normativo así:

Tabla 9: Acciones con seguimiento implementación control interno contable.

ETAPAS	SUB ETAPAS	ACCIONES DE CONTROL
R e c o m o c i m i e n t o	Identificación	Se observó en el área contable diferentes consultas realizadas a la CGN, con el fin de aclarar conceptos sobre la adecuada interpretación del marco normativo
	Clasificación	La entidad está aplicando el catalogo general de cuentas para cada hecho económico generado.
		Las revisiones periódicas sobre la consistencia del saldo de las cuentas se están realizando en los informes de evaluación integral, por parte de la OCI
	Medición Inicial	La medición para los bienes se realizó de acuerdo con los avalúos existentes, en cuanto a la medición de los beneficios para empleados esta se realizó de acuerdo con la guía expedida por la Dirección Distrital de Contabilidad
	Registro	Se observó que la causación tanto de los intereses por cobrar como de los intereses por pagar no se está realizando de forma oportuna
R e v e l a c i ó n	Medición Posterior	Mensualmente se realiza un cruce con el fin de verificar que los valores calculados correspondientes a la depreciación, amortización y deterioro, entre otros, se han efectuado adecuadamente. Adicionalmente en los comités de sostenibilidad contable se logra evidenciar que la entidad está aplicando adecuadamente los procedimientos establecidos para la baja en cuentas.
	Presentación de Estados Financieros	La información financiera se suministra mensualmente al representante legal de la entidad y demás usuarios internos de la información en un comité que se realiza con el objeto de analizar las cifras presentadas. Igualmente se observó que la entidad suministró durante el periodo objeto de revisión oportunamente a la Contaduría General de la Nación los estados financieros.
	Presentación de Notas a los Estados Financieros	Actualmente se está en proceso de organización con las áreas de gestión con el fin de dar cumplimiento a lo requerido en las notas y que estas tengan concordancia con las cifras expresadas en los Estados Financieros
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS		
	Rendición de cuentas e Información a partes interesadas	El área de contabilidad mensualmente rinde información a la Contaduría General de la Nación
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
	Gestión del Riesgo Contable	El área de contabilidad identificó dos riesgos institucionales y les viene realizando monitoreo

Fuente: Cuadro realizado por el auditor

Adicionalmente se observó que la entidad en cumplimiento a la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014, Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información Pública Nacional está publicando los estados financieros los cuales se pueden encontrar en el siguiente link <http://www.foncep.gov.co/index.php/gestion-y-control/informe-de-gestion/category/202-informes-2018.html>.

En cuanto a la eficiencia de los sistemas de información se evidenció que mensualmente se presentan inconvenientes en el aplicativo LIMAY al momento de realizar el cierre contable, causando demoras en la generación de la información financiera. Al respecto, se recomienda que la Oficina de Informática y Sistemas, establezca las causas que generan dichos inconvenientes y tome acciones efectivas que permitan garantizar el

funcionamiento de la herramienta, sin que se requiera el apoyo permanente del Ingeniero a cargo de la misma.

La entidad debe adelantar todas las acciones de orden administrativo necesarias, para efectuar un cierre integral de la información producida en todas las áreas que generan hechos económicos, adicionalmente en lo relacionado con el Fondo de Pensiones Públicas de Bogotá debe informar a la Dirección Distrital de Contabilidad si se requieren ajustes y la necesidad de realizar un reproceso de la información contable correspondiente a lo transcurrido de la vigencia 2018.

6.4 Verificación de la efectividad de los controles

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles del proceso de gestión financiera se realizó revisión a cada uno de los riesgos institucionales identificados en la matriz de riesgos así:

Tabla 10. Seguimiento controles proceso de gestión financiera

RIESGOS	CONTROLES	SEGUIMIENTO OCI	ZONA DE RIESGO
Omisión o inexactitud de la información en la rendición de cuentas a partes interesadas.	Elaborar formato de seguimiento de rendición de cuentas con soporte por informe.	Los controles se están aplicando de acuerdo con lo evidenciado por la OCI, los cuales están documentados, se recomienda realizar revisión de la zona del riesgo. El riesgo se encuentra dentro del plan de tratamiento de riesgos con sus respectivas evidencias de monitoreo	Zona de Riesgo extrema
	Elaborar cronograma de reporte de rendición de cuentas a entidades.		
Incumplimiento de las Políticas Contables	Socializar las políticas contables del FONCEP.	Los controles están documentados, de acuerdo con lo observado por la OCI se considera que no se están aplicando estrictamente, teniendo en cuenta lo observado en la causación de los intereses por parte del área de gestión, lo cual es atribuible a una de las causas identificadas " <i>Negligencia de los generadores y consolidadores de la información.</i> se recomienda realizar revisión de los controles. El riesgo se encuentra dentro del plan de tratamiento de riesgos con sus respectivas evidencias de monitoreo.	Zona de riesgo alta
	Elaborar matriz de control de la información a registrar contablemente		

Fuente cuadro realizado por el auditor



7. Fortalezas

Se adelantan reuniones mensuales con el Director, la Subdirectora Financiera y Administrativa, el Asesor Jurídico y los jefes de las áreas misionales, para presentar y analizar los estados financieros del periodo inmediatamente anterior.

El grupo de profesionales que desarrollan las actividades relacionadas al proceso de Gestión Financiera mantiene permanente comunicación con los entes reguladores, a fin de despejar las dudas inherentes al desarrollo y cumplimiento de sus funciones.

El área financiera ha venido actualizando los procesos y procedimientos que permiten tener una articulación con las demás áreas de la entidad, a fin de que el flujo de información sea oportuno, para el respectivo registro contable.

El área contable efectúa conciliaciones, con las demás áreas que hacen parte del proceso financiero, administrativo y de gestión de la entidad.

8. Recomendaciones

Adelantar las acciones pertinentes para depurar la información financiera relacionada con la cuenta por pagar derivada del convenio FIDUPREVISORA - FAVIDI para administración y recaudo de cartera hipotecaria del FER.

Implementar los controles que sean necesarios a fin de mejorar la calidad de la información, teniendo en cuenta el numeral 1.2.6. del instructivo 002 del 21 de diciembre de 2016, de la CGN.

Adelantar las acciones tendientes a realizar la correspondiente identificación de los terceros en la cuenta de cuotas partes por cobrar.

Realizar las causaciones correspondientes a los intereses por cobrar y por pagar en cada uno de los periodos correspondientes o ajustar las políticas contables relacionadas.

Aplicar el autocontrol por parte de todos los generadores de información contable, a fin de contar con la calidad de la información y aplicación de la normatividad vigente en materia de Control Interno Contable.

Culminar con la actualización de los formatos y procedimientos implementados por el área, a fin de ajustarlos a las necesidades y procesos que actualmente se realizan bajo el nuevo marco normativo, en las fechas establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá

Tener en cuenta los parámetros de la Resolución 193 de 2016 de la CGN y su anexo, en la cual se incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable y continuar con la implementación las acciones de control que se deben realizar en cada



una de las etapas del proceso contable tal como lo establece el anexo de dicha Resolución en el numeral 3.3.

Gestionar los riesgos del proceso y revisar su nivel de impacto y probabilidad, para establecer la zona de riesgo residual en la que realmente se encuentra el riesgo.

Implementar las acciones derivadas de las recomendaciones relacionadas en el presente informe.

9. Conclusiones

A partir de lo consignado en el presente informe, se observa que el Sistema de Control Interno en el proceso de Gestión Financiera es adecuado, no obstante, es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones incluidas en el presente informe.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios definidos, se refieren únicamente a los documentos examinados y no se hace extensivo a otros soportes.

El día 14 de diciembre mediante el Id: 247610, se radicó el informe preliminar, teniendo en cuenta que a la fecha no se acusa recibido de observación alguna a las recomendaciones plasmadas en dicho documento me permito remitir el informe final.

Cordialmente,

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Proyectó	Blanca Niriam Duque Pinto	Contratista	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno
Aprobó	Alexandra Yomayuzá	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SIGEF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.